



DECRETO ALCALDICIO N° 164

AUTORIZA GIRO QUE INDICA

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 64 de fecha 13.01.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondo renovable por un monto de \$ 500.000.- pesos, a nombre de Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad, para ser utilizado en diversas ayudas sociales; útiles de aseo, útiles escolares, apoyo exámenes no convenio, consultas médicas, medicamentos excluidos de la Farmacia Popular, pasajes pacientes con enfermedades crónicas, entre otros. Lo anterior dirigido a usuarios vulnerables de la comuna.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondo Renovable a nombre de la Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad, para ser utilizado en diversas ayudas sociales; útiles de aseo, útiles escolares, apoyo exámenes no convenio, consultas médicas, medicamentos excluidos de la Farmacia Popular, pasajes pacientes con enfermedades crónicas, entre otros. Lo anterior dirigido a usuarios vulnerables de la comuna.

GIRESE el monto de \$ 500.000.- pesos a nombre de la Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo solicitado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. AGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

DAF (1)

Archivo.- (1)